REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

Santiago de Tolú Sucre, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ENCIZO ORDOÑEZ
DEMANDADO: TULIO CLEMENTE PATRON PARRA
RADICACION Nº 2023-00072-00

Vista y comprobada la nota secretarial que antecede procede el Juzgado a verificar el contenido de los memoriales presentados, encuentra que en efecto la apoderada de la parte demandante comunico la renuncia de su ejercicio a la parte demandante, por tanto, es procedente aceptar su renuncia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. LUZ ADRIANA MEDINA GARCIA.

SEGUNDO: En consecuencia, requerir a JUAN CARLOS ENCIZO ORDOÑEZ., para que se sirva designar nuevo apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

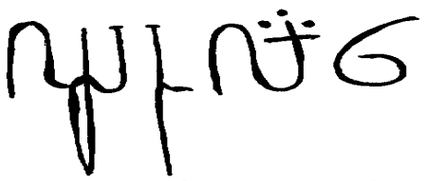

RAFAEL JOSÉ SANTOS GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ac7a0eccd009b01455ce9d18f7b82a7f1f043e2d023615d61409e1218529b6**
Documento generado en 09/04/2024 11:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica